

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto cinco (5) de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que los señores **GLORIA INES OTERO LONDOÑO** y **NELSON RUIZ CARDOZO** demandados dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por el BANCO GRANAHOARRAR, solicitan el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble demarcado con matrícula inmobiliaria número **378-97773** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (Valle). Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2003-00179-00

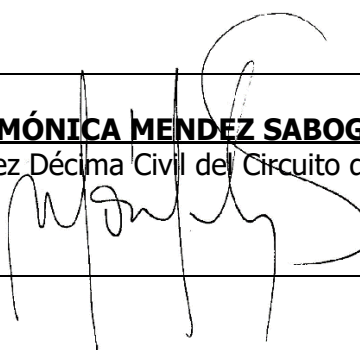
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el presente proceso, mediante auto interlocutorio número 188 del 16 de febrero de 2005, se aceptó el desistimiento de continuar la acción EJECUTIVA HIPOTECARIA en contra de los demandados **GLORIA INES OTERO LONDOÑO** y **NELSON RUIZ CARDOZO**, por pago de las cuotas en mora y se ORDENÓ la cancelación del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria número **378-97773** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira (V), el juzgado

RESUELVE:

REPETIR el oficio numero 432/03-00179 del 11 de marzo de 2005 dirigido a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA (V)**, para la cancelación del embargo que pesa sobre el bien inmueble demarcado con matrícula inmobiliaria **378-97773** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira (V) y dejar sin efectos el oficio número 1073/2003-00179-00r090 del 23 de mayo de 2003.

Lo anterior **conforme lo dispone el inciso final del artículo 597 del Código General del Proceso**, toda vez que el oficio fue emitido y no aparece constancia de la persona que lo retiró.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---